

PROGRAMA DE SEGURIDAD
DEL MUNICIPIO DE
JALPAN DE SERRA,
QUERÉTARO

2021-2024



INTRODUCCIÓN

El presente plan municipal de seguridad pública, es una guía sobre las acciones que se tienen que materializar para cumplir con los objetivos de seguridad en el municipio de Jalpan de Serra. Está basado en el plan de desarrollo municipal de la administración 2021-2024, el Programa Estatal de Seguridad 2022 - 2027 y en en los resultados de la encuesta ciudadana. En el presente, se busca la implementación del modelo de policía de proximidad queretana, generando mayor cercanía con el ciudadano, que el policía sea mejor capacitado para enfrentar las conductas antisociales actuales y generar participación comunitaria para la construcción de la seguridad en el Municipio.

DIAGNÓSTICO

Derivado del análisis de los resultados de las diversas fuentes consultadas, se obtuvieron los siguientes hallazgos:

Seguridad como la mayor preocupación de la población del Municipio.

78 detenidos por delitos del fuero común

13 detenidos por delitos del fuero federal

3098 Detenidos por Faltas administrativas

Aumento de alcoholismo y drogadicción

Venta ilegal de alcohol

Riñas entre vecinos

Crecimiento de denuncias por delitos patrimoniales

Demanda de mayor patrullaje y mayor capacitación policial

Atención para disminuir el pandillerismo y delincuencia juvenil

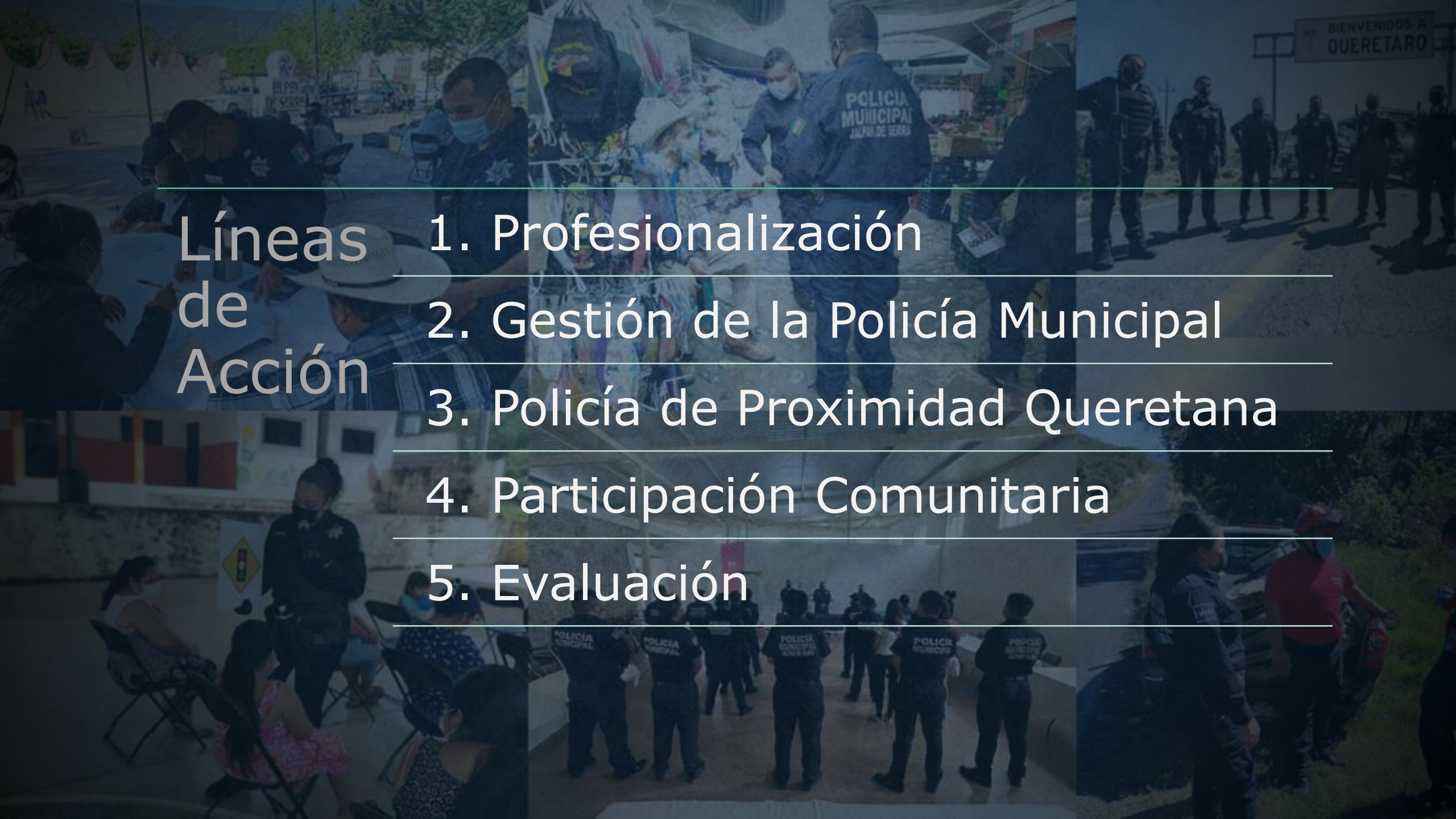
Fuentes:

- Consulta Ciudadana de Jalpan de Serra
- Estadísticas del Municipio 2018 – 2021
- Programa Estatal de Seguridad 2021 - 2027
- Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública



OBJETIVO

Ser una institución que se caracterice principalmente por la Proximidad social, cumpliendo con los estándares en la profesionalización y la mejora continua para resolver las demandas ciudadanas de seguridad y acceso a la justicia, cuya actuación se enfoque en el estricto respeto a los derechos humanos, generando confianza entre la ciudadanía y aportando con su participación para la prevención de las conductas que afectan el orden, la tranquilidad y la paz social de los Jalpenses y sus visitantes.



Líneas de Acción

1. Profesionalización

2. Gestión de la Policía Municipal

3. Policía de Proximidad Queretana

4. Participación Comunitaria

5. Evaluación



LÍNEA DE ACCIÓN 1

PROFESIONALIZACIÓN

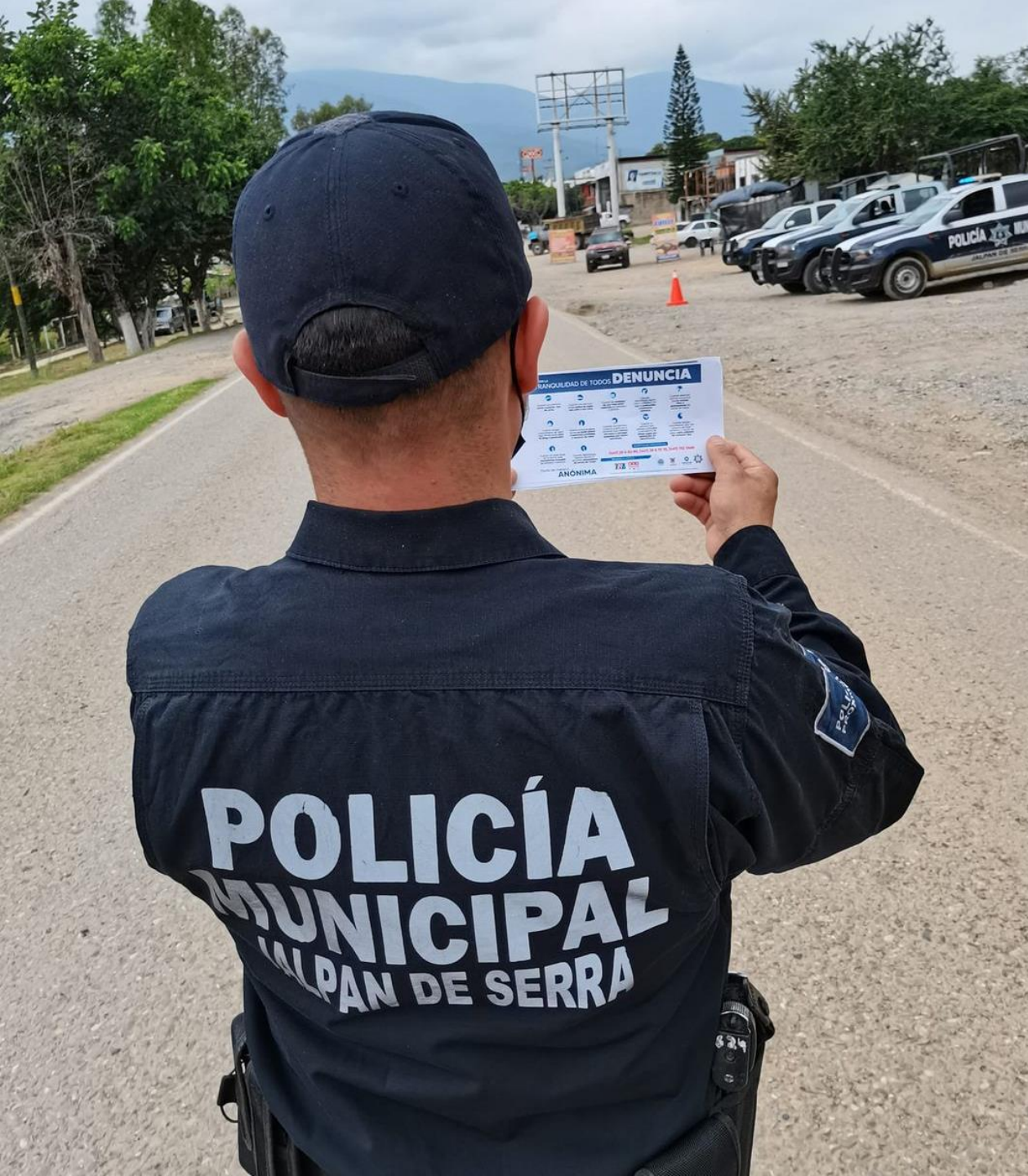
OBJETIVO: Hacer de la policía Municipal de Jalpan de Serra, un ejemplo de Proximidad a través de la profesionalización, capacitación y concientización, misma que se distinga por su eficacia y eficiencia, siendo un agente garante de acceso a la justicia, capaz de proteger y servir al ciudadano cuando así sea necesario, manteniendo en todo momento la certificación del personal facultado para el uso legal de la fuerza.



LÍNEA DE ACCIÓN 2

GESTIÓN DE LA POLICÍA MUNICIPAL

OBJETIVO: Poner en marcha el Nuevo Modelo de Gestión para la Policía Municipal de Jalpan de Serra, a través de la coordinación institucional, generando mecanismos de prevención, protección y servicio a la ciudadanía, apoyado en el uso de tecnologías como herramientas de prevención y persecución de las conductas antisociales y que permita brindar un mejor acceso a la justicia y fomentar la participación de los ciudadanos del municipio, para apoyar a prevenir conductas antisociales y violentas.



LÍNEA DE ACCIÓN 3

IMPLEMENTACIÓN DEL MODELO DE LA POLICÍA DE PROXIMIDAD QUERETANA

OBJETIVO: Cumplir con eficacia y eficiencia ante su participación en la atención a personas víctimas de algún delito, falta administrativa o en aquellas que se encuentren en desventaja o requieran atención por parte de un agente de policía. Además de buscar en todo momento la conciliación de las faltas administrativas y en aquellos delitos no graves que sean de querrela, generando para ello, la reglamentación necesaria y/o las reformas pertinentes a los reglamentos que rigen el actuar policial para dar certeza jurídica a esta.



LÍNEA DE ACCIÓN 4

PARTICIPACIÓN COMUNITARIA

OBJETIVO: Implementar políticas públicas para la Participación Ciudadana en la Prevención del Delito y de otras conductas que atenten contra la paz, el orden público y el respeto de las personas, promoviendo la inclusión, así como acciones institucionales de carácter transversal para atención de personas, víctimas y agresores, involucradas en violencia de género, además de crear los programas necesarios para prevenir la violencia en contra de la mujer y grupos vulnerables, contando con el personal debidamente capacitado y con un vehículo especial para ello.



LÍNEA DE ACCIÓN 5 EVALUACIÓN

OBJETIVO: Desarrollar los procedimientos necesarios que le permitan analizar y evaluar el desempeño de las líneas de acción para definir las estrategias y acciones que ayuden a corregir los errores detectados.

FUENTES

1.-CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

2.-DECLARACIÓN UNIVERSAL DE LOS DERECHOS HUMANOS

3.-CONSTITUCION POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE QUERÉTARO

4.-LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO

5.-LEY DE SEGURIDAD PARA EL ESTADO DE QUERÉTARO

6.-REGLAMENTO DEL SERVICIO PROFESIONAL DE CARRERA POLICIAL DE JALPAN DE SERRA QUERÉTARO

7.-REGLAMENTO DEL PERSONAL OPERATIVO DE LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO MUNICIPAL DE JALPAN DE SERRA.



